



Una Nota en Calidad de Vida

Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco  
Nit. 890.700.148-4

## REQUISITOS CODEUDOR

Reciba un especial saludo en nombre de Comfenalco Tolima, deseando que se encuentren en bienestar junto a los suyos, para ingresar la información del **CODEUDOR**, tenga en cuenta los siguientes requisitos según su naturaleza:

Anexo requisitos codeudor

A. Debe ser mayor de edad.

B. **Si es trabajador dependiente**, su salario debe ser igual o superior a 1.5 SMMLV a la fecha de la legalización de la matrícula. Para ello debe adjuntar la certificación de ingresos vigente, no mayor a 30 días de expedición (Constancia laboral) expedida por su empleador, y que especifique, además, que el contrato laboral es a término indefinido o por lo menos cubre los primeros 11 meses de la vigencia a matricular.

C. **Si trabaja como independiente**, debe acreditar esta condición. Para ello, se requiere la certificación vigente, no mayor a 30 días expedida por un contador público, quien debe firmar y aportar copia de la tarjeta profesional, (pues es quien da fe de la información que se suministra); y que su ingreso mensual, es superior a 1.5 SMMLV a la fecha de la legalización de la matrícula.

D. **Si el codeudor es pensionado**, como la pensión es inembargable, los ingresos del pensionado no serían garantía, por ello se requiere acreditar propiedad de vivienda y/o vehículo, que no tenga ninguna limitación al dominio. Se debe aportar copia del certificado de libertad y tradición del inmueble, no superior a 30 días de expedición al momento de la entrega del documento o copia de la tarjeta de propiedad del vehículo.

E. contrato de obra o labor contratada, está permitido dentro de nuestra legislación y la modalidad puede extenderse incluso por meses o años dependiendo la labor para la que fue contratado el trabajador.

F. **Si el codeudor no clasifica en ninguno de los anteriores grupos**, se requiere acreditar propiedad de vivienda y/o vehículo, que no tenga ninguna limitación al dominio. Se debe aportar copia del certificado de libertad y tradición del inmueble no superior a 30 días de expedición al momento de la entrega del documento o copia de la tarjeta de propiedad del vehículo.

**Los requisitos señalados anteriormente son excluyentes entre si, es decir, que con el cumplimiento de cualquiera de los literales A, B, C, D, E y F se da por aceptada la condición de Codeudor. Para el caso de hermanos, el codeudor podrá ser el mismo para los dos hermanos.**

Fraternalmente,

**WILLINGTON GIRALDO BETANCUR**  
Rector Institución Educativa.